



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2012

VISTO:

La nota FHCS N° 39374/12, presentada por el **Dr. Gabriel CARRIZO** solicitando licencia sin goce de haberes por ingreso a la carrera de investigador Científico Asistente de CONICET; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue revisada por el Departamento Docente, estipulando que el pedido se encuadra en el Decreto 3413/79, art. 13º, apartado II, "cargo de mayor remuneración";

Que el Dr. Gabriel CARRIZO se desempeña en las cátedras: Historia Americana y Argentina (Prof. y Lic. en Geografía) como Profesor Adjunto Regular Dedicación Semi Exclusiva; Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea (Prof. y Lic. en Historia) como Auxiliar de 1º dedicación Simple y en Modulo en Ciencias Sociales – Sociología como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación compartida; todas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia;

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 21 y 22 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Gabriel CARRIZO** en la cátedra Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea (Prof. y Lic. en Historia) como Auxiliar de 1º dedicación Simple, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/03/2012 y hasta el 31/03/2013.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 109/2012

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


LIC. CLAUDIA COICAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.